



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS
RESOLUCIÓN N° 050/2022



Gobierno de
Canelones
ACTA N° 008/2022

Las Piedras, 02 de Marzo de 2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos realizados en el mes de Febrero/2022 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$ 95.229,29 (noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos uruguayos con veintinueve centésimos).

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1.- Aprobar los gastos del mes de Febrero/2022 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$ 95.229,29 (noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos uruguayos con veintinueve centésimos).

2.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL